

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20256000275951



Bogotá D.C. 05-09-2025

Señor

Ciudadano

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a comentario anónimo presentado a través del portal web Legalbog.

Apreciado ciudadano, agradecemos su interés y participación.

En atención al comentario presentado el día 15 de agosto de 2025 a través del enlace <https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/regimen-legal-publico#/acto-admin-publico/1442> en el cual sugiere modificar el título de la cartilla por considerarlo redundante y confuso, como a continuación se transcribe:

“El acto administrativo publicado no muestra consistencia entre las consideraciones y aquello que resuelve, por tanto, Incorpórense al mobiliario urbano los elementos digitales y/o de innovación tecnológica como elementos de PEV con carácter permanente, ya que si bien considera su existencia, no es claro si permite o no su instalación..”

Frente a su observación, es pertinente señalar que el presente proyecto normativo tiene como finalidad actualizar la Resolución 1650 de 2023, *“Por la cual se adoptan los Lineamientos de Diseño de Parques - Ciudad Encuentro”*. Así mismo, es pertinente aclarar, que el Manual del Espacio Público de Bogotá (MEP) no sufre ninguna modificación con la propuesta normativa. El objetivo con el precitado proyecto es adaptar el mobiliario existente y definido en la Cartilla que integra el MEP para el desarrollo de la actividad de Publicidad Exterior Visual (PEV), en parques y escenarios administrados por

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

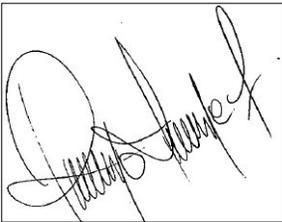


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

el IDRD en tal sentido los elementos con pantallas o demás elementos de innovación se mantendrán en las condiciones allí previstas.

Agradecemos su valiosa participación en el proceso normativo, así como el interés demostrado en contribuir al fortalecimiento de los instrumentos jurídicos que orientan la gestión pública. No obstante, tras el análisis correspondiente, se informa que no es posible acoger la observación presentada.

No obstante, su comentario ha sido registrado y valorado dentro del proceso participativo, lo cual enriquece el análisis institucional y reafirma el compromiso con la transparencia y la construcción colectiva de la normatividad.

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is cursive and appears to read "Rodrigo Alberto Manrique Forero".

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Ingrid Ortiz – Contratista STP- Subdirección Técnica de Parques
Proyectó: Ingrid Ortiz – Contratista STP- Subdirección Técnica de Parques
Revisó: Yohana Andrea Montaña Rios- Oficina Jurídica
Lucas Calderón D’Martino - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero-Subdirector Técnico de Parques